



## Resolución Gerencial Regional

105 -2013-GRA-GRTPE

N° \_\_\_\_\_

Arequipa, 24 de Diciembre del 2013.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2012-GRA/GRTPE de fecha 27 de Diciembre de 2012 se encargo al servidor Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal a partir del 02 de Enero de 2013; y que conforme el Art. 82° del D.S. 005-90-PCM la encargatura es temporal y excepcional y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, por lo cual es necesario darla por concluida al finalizar el presente año.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Funciones al servidor C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya, Técnico Administrativo I, Nivel STC, para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El Pedregal.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de Enero de 2014 la encargatura de funciones al servidor Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal, contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 107-2012-GRA/GRTPE de fecha 27 de Diciembre de 2012; y **SE DISPONE** que el servidor mencionado retorne a su plaza de origen.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al C.P.C. **JORGE LUIS CUNO HUARAYA**, Técnico Administrativo I, Nivel STC, las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El Pedregal a partir del 02 de Enero del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO